Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Sacose este poder en papel del sello de este año en dos de Junio mill y seis quarenta y un años

Granado [illegible]

con aella y sus terminos unos cavaniles y paciendo
las tierras y beviendo las aguas de sus canpos
sin ir cargados [illegible] haviendo tan grandes
[illegible] daños en los dmenteros de [illegible]
villa que avia en las marinas que de todo junto
[illegible] que peor es que acuden de sus tierras
[illegible] que los guarda
van con malas palabras y peores obras les maltratavan
como lo hizieron con [illegible] desta dha villa
que llegando a ellos hallandoles en medio de un dmen
tero del [illegible] que [illegible] tenia con todos los ganados
a decirles les echasen fuera y que le pagasen
el daño que avian luego le hablaron mal de palabra
[illegible] de las [illegible]
lo hizieron [illegible] marina [illegible]
[illegible] que dio querella [illegible]
[illegible] ordinario desta dha villa [illegible]
[illegible] cavaniles = y para
[illegible] que no mostraron [illegible]
[illegible] en forma [illegible]
por los mismos [illegible] de querella [illegible]
[illegible] desta dha villa [illegible]
del [illegible] teniente de [illegible] que con
[illegible] cavaniles [illegible]
[illegible] con lo qual [illegible]
[illegible] a esta villa [illegible]
[illegible] Andres [illegible]
[illegible] ordinario desta dha villa [illegible]
que [illegible] cavaniles [illegible]
[illegible] cavaniles [illegible]
[illegible] algun [illegible]